RESOLUCIÓN Nº 1224 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LPN Nº: 02/2.022 – CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE CHORE - PLURIANUAL – ID N°: 414310.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 26 de abril de 2.022.-

VISTO: La Ley 2051/03 "De Constataciones Publicas", que en su Art. 16 inc. a), establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Gobernación de San Pedro se tiene previsto el Crédito Presupuestario requerido para la referida contratación, según lo dispone el **Art. 14 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**

Que, la **Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL",** faculta al Gobernador en el **Art. 17, inc d)** "Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", como así también en lo establecido en el **Art. 17 inc. u)** es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley", y,

Que, en su Art. 26 expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales"; de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes"

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE CHORE - PLURIANUAL – ID N°: 414310**

Art. 2º CREAR el Comité de Evaluación de Ofertas con los siguientes integrantes:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Fredy Raúl Silva	Secretario de Obras Publicas
Dr. Oscar Ríos	Secretario de Salud

Art. 3º AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Luis Miguel Paredes Vega
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
GOBERNADOR